



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

**0108**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE 1100-01779549-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Nicolás Santiago BRACHET (Código N° 13529) solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de mayo de 2022 y por el término de doce (12) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Técnico Especializado, Categoría 13/14, Agrupamiento III-Técnico, dependiente de la Dirección de Hidráulica: subrogando la Función de Supervisor de Mantenimiento y Producción de Segunda, Categoría 16, en la Dirección de Control de Obras Hídricas, contando a la fecha del informe técnico (21.03.22), con una antigüedad municipal de (7) años, (10) meses y 6 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:**

Art. 1°: Otórguese la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Nicolás Santiago BRACHET (Código N° 13529), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Técnico Especializado, Categoría 13/14, Agrupamiento III-Técnico, dependiente de la Dirección de Hidráulica, a partir del a partir del 1° de mayo de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

pla   
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente